MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCION I.M. N° 150/2.021

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO DE LA L.C.O N° 01/2021, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) 2021, CON ID Nº 390324.----------

VISTO

El dictamen de fecha 15 de marzo del 2.021, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **L.C.O. N° 01/2.021**, para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) 2021, CON ID Nº 390324.----------**

CONSIDERANDO

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **"LADERO PARAGUAYO S.A con Ruc. 80018240-5,** para L.C.O N° **01/2.021, "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) 2021, CON ID Nº 390324.----------**

Que, la oferta presentada por la empresa "**LADERO PARAGUAYO S.A"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2021, para el **Objeto del Gasto 800-840-30-07-003** recursos **FONACIDE** para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) 2021, CON ID Nº 390324**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a L.C.O N° **01/2.021** a la firma **"LADERO PARAGUAYO S.A con Ruc. 80018240-5, denominada "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) 2021, CON ID Nº 390324, por un monto total de 433.862.000 (Cuatrocientos treinta y tres millones ochocientos sesenta y dos mil).--------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Yatytay, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.----

Abg. GUSTAVO RAMÓN BARRETO OJEDA
SECRETARIO GENERAL

Sr. PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA – PARAGUAY

Municipalidad@yatytay.gov.py

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCION Nº 24/ 2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA 01/2021 DENOMINADO, PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) 2021 CON ID 390324 A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A CON 80018240-5.

VISTA: *La solicitud presentada por la Intendencia Municipal a la plenaria de la Junta Municipal y;……*

CONSIDERANDO: Qué; *en la* ***Ley "Orgánica Municipal" 3.966/10*** *en su Art. 36 inciso "a" La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones, Sancionar Ordenanzas, resoluciones y reglamentos en materias de competencia Municipal……*

LA JUNTA MUNICIPAL DE YATYTAY REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR *al Ejecutivo Municipal la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta 01/2021 denominado, PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (COCINANDO) 2021 con ID 390324 a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A con 80018240-5.*

Art. 2º COMUNICAR *a la Intendencia Municipal……*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 16 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021– ACTA Nº 09.

Lic. Aida Adelina Rosa Sotelo
Secretaria Junta Municipal

Prof. José Carmelo Báez Melgarejo
Presidente Junta Municipal

Yatytay, 17 de marzo de 2021

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplida archívese.

Gustavo Ramón Barreto Ojeda
Secretario General

Paulo Ignacio Saucedo Roa
Intendente Municipal